Sesión 12.-

Día 12 de marzo de 1919.-

En Buenos Aires a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y treinta y cinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1595 E. -No hacer lugar al pe-

Ic

		dido formulado por la Inspección de E. N. y Militares en el sentido de dotar de un maestro más a la escuela primaria anexa al Regimiento 10 de Caballería (Campo de Mayo).	Escuela del 10 de Caballería.- Denegación maestro.-
977	B.	Anular la inscripción de la M. N. Esta Angela M. Bruno en el C. E. 5°, autorizándola a inscribirse en el Registro de Aspirantes a cargos docentes del Distrito 10°, como lo solicita.-	Bruno.- Cambio inscripción.-
761	C.	Prorrógase hasta el 30 de abril próximo el plazo que tienen los Srs. Curt Berger y Cía para la entrega de la tiza que deben proveer según contrato.-	Casa Berger. Plazo para entrega de tiza.-
2030	T.	Autorizar a D. Administrativa (Tesorería) para invertir en el pago de las planillas de sueldos de las escuelas de la Capital y Territorios las sumas necesarias de los fondos pertenecientes a otras cuentas, debiendo efec-	Tesorería.- Inversión fondos en pagos de sueldos.-

tirarse el reintegro del caso una vez que el Superior Gobierno de la Nación abone las planillas que corresponden al H. Consejo.-

2031 Devolución fondos del ítem 85 Presupuesto 1917.- D.- 1º.- Autorizar a D. Administrativa para que proceda a la devolución de la suma de novecientos nueve mil doscientos cuatro pesos m/n, provenientes del Item 85 del Presupuesto vigente en 1917 (para fundación de escuelas nuevas) y correspondiente a los meses de Sbre, Obre, y Nbre del mismo año.-

2º.- Autorizar al Tesorero de la Repartición don Maximiliano Serrey, para que perciba y devuelva simultaneamente la suma de trescientos tres mil sesenta y ocho pesos m/n, liquidada por la Contaduría General de la Nación, como correspondiente al mes de Diciembre de 1917 del expresado Item 85.-

E

8135	12°/918.	Modificar la resolución de octubre 11 de 1918 en el sentido de que se justifica con goce de sueldo las ocho inasistencias en que había incurrido por fallecimiento de un hermano, la maestra de la escuela n° 2 del C. E. 12° Srta Paz A. Astorga.-	Consejo 12° Justificación inasistencias de maestra.
337	13°	Autorizar la construcción de una vidriera de hierro en la escuela "Presidente Uriburu" del C. E. 13° para cerrar el patio cubierto a fin de habilitar un local para biblioteca, aprobándose al efecto el presupuesto agregado al expediente, cuyo importe de un mil ochocientos sesenta pesos m/n, se imputará al Anexo E, Inciso 11- Item 64- Partida 1- del Presupuesto de 1918 puesto en vigencia para los meses de enero y febrero del corriente año. Dichas obras deberán realizarse por licitación privada.-	Consejo 13°- Obras por $ 1.860 en la escuela "Uriburu".-

9889 Obras complementarias por $ 1631 en Independencia 758.-	3º/918.	Autorizar la ejecución de obras complementarias en el edificio escolar fiscal calle Independencia 758 de conformidad al presupuesto por importe de mil seiscientos treinta y un pesos m/n formulado por D. de Arquitectura, encomendando al señor Francisco Tucci, como contratista de las obras principales que se efectúan actualmente en el mismo edificio. El gasto de que se trata se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 64- Partida 2 del Presupuesto de 1918 (Ley 10.646).-
2034 Seguro de automóviles.-	P.-	Autorizar a la Presidencia para que asegure contra accidentes a los automóviles de la Repartición.-
1974 Pases de maestros de la Capital.-	I	Conceder los pases de maestros de escuelas primarias de la Capital, propuestos por la I. Técnica General en las planillas agrega-

Ze

das a fs 1 a 8 del expediente.-

El vocal doctor Ramos vota en contra de los pases que no sean por motivos reglamentarios. Concesión

138 5°- Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los siguientes maestros de las escuelas de la Capital: permuta de maestros de la Capital.

Emelia Martínez de Medrano Saavedra 1ª cat. de la esc. 13 del C. E. 2° con la Srta Clemencia Leocadia Rodriguez 2ª cat. de la 9 del mismo Distrito.-

Srta María Luisa Chimento, 3ª cat. de la esc 11 del C. E. 5° con la Srta Angélica Chimento, 3ª de la n° 8 del Distrito 4°.

Srá Delia Elena Fijadas de Pascual, 3ra de la n° 8 del C. E. 5° con la Srta Margarita E. Provesi, 3ra de la n° 14 del mismo Distrito.-

Srta Rosa J. Balan, 3ra de la N° 7 del C. E. 7° con la Srta Felisa Isabel López,

3ra de la nº 22 del Distrito 6º.-
Srta Amalia Wilkelman, 1ª de la esc. nº 3 del C. E. 11º con el Sr Roman S. Barrousse 3ª de la nº 17 del mismo Distrito.
Srta Ermelina Josefa Vicenta Caccia, 3ra de la esc. nº 16 del C. E. 11º con la Srta María Adela Gini, 3ra de la nº 2 del Distrito 5º.-
Sra Luisa Chasseing de Raggio, 2ª de la esc. nº 17 del C. E. 11º con la Srta Elvira H. Lorenzo, 3ra de la nº 2 del Distrito 16º.-
Srta Estefanía Olivera, 3ª de la esc. nº 5 del C. E. 14º con la Srta Emma Rodriguez, 3ª de la nº 5 del Distrito 1º.-
Srta Delia Denaro Costa 3ª de la esc. nº 3 del C. E. 15º con la Srta Adela E. Oneto, 1ª de la nº 2 del mismo Distrito.-
Sra Andrea Pierrety de Seba, 3ª de la esc. nº 4 del C. E. 17º con la Srta María Bernardina Baglietto, de la nº 16 del Distrito 18º.
Srta Francisca Olivieri, 3ª de la esc. nº 11 del C. E. 20º

con la Srta Laura Veyra,
3ra de la n.o 10 del Distrito 4.
Srta Avelina M. Martínez
Oro, 3a de la esc. n.o 12 del C.E.
10° con la Srta Emma Fran-
cois, 3a de la n.o 14 del Dis-
trito 12°.
Srta María Emilia Balde-
ssari, 3a de la esc. n.o 3 del C.
E. 12° con la Srta Angela
Manes, 1a, de la n.o 4 del
Distrito 3°.
El vocal doctor Ramos
vota en contra de las
precedentes permutas.

9360 E/916. Disponer que la I. de E. Nocturnas y Militares ten-
ga en cuenta al ex-sub-
preceptor de escuelas mi-
litares don Agustín Gó-
mez en la provisión de las
vacantes que se produz-
can dentro de la sección.

Recomendando ubicación de ex-sub-preceptor.

530 G. Acordar, por tratarse
de un caso de fuerza ma-
yor (huelga marítima),
la prórroga solicita-
da por el recurrente, Sr
Carlos Galli para efec-
tuar la provisión de la
tinta que debe entre-
gar según contrato.-

Prórroga plazo para provisión tinta.

2033 - Tesorería. Percepción fondos en títulos de renta.

P. - Autorizar al Tesorero de la Repartición para percibir el saldo de lo que corresponde al H. Consejo por concepto del producido de contribución directa y patentes del año 1918 en títulos de renta aforados al 90%. -

Ascensos de directores. - Moción no aceptada -

El vocal doctor Herrera Vegas, apoyado por el vocal doctor Ramos, hizo moción para que circulara por los consejos escolares de la Capital hasta fin del corriente mes, la lista de directores cuyo ascenso propone la comisión especial, en el órden de colocación que la misma, a fin de que los interesados estuvieran en condiciones de hacer reclamos por omisiones u otras causas sobre puntos concretos que pudieran modificar su posición en la lista. -

Esta moción no fué a-

probado.-

1753	D.	Autorizar el gasto hasta de la suma setecientos cincuenta y siete pesos con cincuenta cts m/n, como importe del presupuesto de la Casa de Moneda, para la impresión de los formularios de recibos y planillas que solicita la Tesorería, disponiéndose la entrega de dicha suma por adelantado en la forma de práctica. La imputación del gasto se hará como indica Contaduría en el expte.	Impresión formularios por $ 757.50.-
1617	I	Aclarar la disposición del artículo 63.-, Inciso 6° del Reglamento Gral de Escuelas, en el sentido de que la facultad que acuerda a los directores de designar a cada maestro el correspondiente grado, debe entenderse dentro del turno a que pertenezca el personal, y que en el caso de que	Reglamento. Aclaración del artículo 63 sobre cambio de turno maestros

 M

la mejor distribución del mismo, exigiera un cambio de turno para alguno de los maestros, deberá obtenerse previamente la conformidad del interesado o una autorización expresa de la I. Técnica General.

8595 Consejo 8º Apercibimiento maestro escuela 6.- | 8/918. | 1º.- Apercibir muy seriamente al maestro de la escuela nº 6 del C.E. 8º don Julio A. Pedrotta por el exceso de inasistencias injustificadas en que ha incurrido durante el curso escolar ppdo, y prevenirle que debe modificar totalmente sus procederes pues el hecho de haber sido un buen maestro no le autoriza a despreocuparse de la escuela en la forma que lo ha hecho el año 1918.-

2º.- Disponer que la I. Técnica de la Capital informe a mediados y al finalizar el año

2c

		escolar respecto de la conducta de este maestro para apreciar si ha mejorado.-	
2032	I.	Nombrar Inspector de E. Militares en reemplazo del Dr. Arturo Salas que falleció, al M. N. don Pedro I. Salas.-	Escuelas Militares. Nombramiento inspector.
987	C.	Autorizar a la M. N. Srta Ada M. Costa Palma para ser incluida en terna de vice-directora, en vista de encontrarse comprendida en los términos de la resolución de 31 de agosto de 1917 y gozar de muy buen concepto profesional en la escuela normal mixta de Pergamino, donde presta servicios.-	Costa Palma. Inclusión terna para vice.-
11.799	11º.	Autorizar a D. de Arquitectura para que por administración proceda al cambio de los cables de acero en 86 ventanas guillotinas de la escuela "José María Ramos Mejía" del C. E. 11; aprobándose al efecto el presupuesto	Consejo 11º.- Arreglo de ventanas en la escuela "Ramos Mejía".-

M

formulado por dicha Oficina, cuyo importe de setecientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho cts m/n se liquidará a favor del Jefe de la misma con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo E. Inciso 11 - Item 64 - Partida 2 del Presupuesto de 1918 (Ley 10.646).

11.206-P/917. Charcas 2272 - Reparaciones y adaptaciones.

1º - Dar por aprobadas las obras adicionales por el importe de trescientos cincuenta y siete pesos con ochenta y cuatro cts m/n que comprende la planilla de f 51 y que han ejecutado con el visto bueno de la Presidencia, en el edificio calle Charcas 2272, cedido por el P. E. con destino a la I. Seccional de Buenos Aires.

2º - Reducir en la partida 8 y demás que se relacionen directamente con ella, las obras complementarias detalladas en la planilla de f 52, para cuya realiza-

ción se solicitó autorización en razón de que el H. Consejo no debe costear obras de esa índole. En esta forma, con arreglo a la cual se autoriza la ejecución, el importe de quinientos veintitres pesos cuarenta cts que arroja dicha planilla de f 32 quedará reducido en cerca de cuatrocientos pesos m/n, debiendo imputarse el gasto como indica Contaduría.-

3º_ Pasar el expte a la Presidencia para que resuelva respecto a la liquidación del certificado de obras que se acompaña teniendo en cuenta lo determinado por el H. Consejo sobre el primer grupo de obras.-

Autorizar a la Presidencia para que resuelva lo que considere conveniente con respecto a la compra en pública subasta del terreno

Autorización a la presidencia para comprar terreno.-

Obvería 55/57 que indica D. Gral de Arquitectura como conveniente para edificación escolar, debiendo dar cuenta en sesión oportunamente.

Sección Provincias.-

659 S. del Estero Denegación sueldo al director. — S.— No hacer lugar al pedido de goce de medio sueldo que formula el director de la escuela n° 102 del S. del Estero, señor Juan E. Peralta por cuanto el concepto del citado profesional es deficiente.

1628 San Juan Confirmación maestra.- — S. Confirmar en su puesto a la maestra ayudante interina de la escuela n° 6 Chimbas del Norte (San Juan), Srta Angela Garay Brandy.-

7888 Institución particular. Denegando calzado.- — C.— No hacer lugar al pedido formulado por la Sociedad "Damas de la Providencia" de la provincia de Córdoba, de que se le provea de calzado para los niños que se asilan en la "Casa Cuna" que sostiene, en vista de que el Presupuesto vigente no asigna

partida alguna para invertirla para esos fines en las instituciones provinciales.-

419 S. 1º.- Aprobar las medidas propuestas por la I. Gral de Provincias en su nota nº 78 de 16 de enero último, relativas a permutas y traslaciones de personal docente de las escuelas de la provincia de Santa Fe.- — Santa Fe. Traslación de personal.

2º.- No tomar en consideración la propuesta de traslación de la directora de la escuela nº 32 y del director de la escuela nº 20, Srta Rafaela C. Cisneros y Sr Cayetano Verbutti, respectivamente, en vista de lo informado por la I. Gral de Provincias a f 21 del expte.-

1741 I 1º.- Aprobar las medidas propuestas por la I. Gral de Provincias en su nota nº 277 de 5 del actual, y disponer en consecuencia, la tras — Traslación de Visitadores.-

lación a los destinos que indica de los Visitadores de escuelas que lo han solicitado y cuya nómina figura en el cuadro adjunto al expediente.-

2º.- Expedir pasajes oficiales, desde el punto en que se encuentran actualmente prestando servicios hasta el nuevo de su destino a todos los Visitadores cuya traslación se dispone por esta resolución.

547 B. Buenos Aires.- Derogando resolución relativa a subsidio de maestros.

1º.- Declarar que la resolución de Junio 2 de 1910 (exp I. 5947) por la que se estableció que los directores de escuelas de la provincia de Buenos Aires, con diploma de profesor normal o maestro normal, gozarán de un sobresueldo de cincuenta y veinticinco pesos m/n respectivamente, ha quedado de hecho sin efecto, no pudiendo acogerse en lo sucesivo a ella ningún diplomado na

21

cional, denegándose por consiguiente la solicitud del recurrente señor Secundino R. Sola.

2°.- Intimar al personal que no haya registrado el título que manifiesta poseer lo haga dentro de la mayor brevedad y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.-

3°.- Manifestar a la directora señora Tomasewski que debe registrar su título de D. N. en Estadística, y pedir a D. Administrativa (Contaduría) informe por qué expte se concedió la subvención en cuestión a las directoras María Luvignie de Rafford y Herminda Herrera, lo que no ha podido esclarecerse por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

671 C. 1°. Crear una escuela nacional en "La Ramadita", Dpto Tinogasta (Catamarca), que llevará el n. | Catamarca. Creación escuela y nombramiento.-

114.-

2°. – Nombrar directora de la misma escuela con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo y con sueldo de ciento ochenta pesos m/n mensuales, a la actual maestra auxiliar de la n° 63 de Catamarca Srta Ernestina Cerda.

350 E. Entre Rios. Locación casa escuela 46. – Autorizar la locación de la nueva casa que se propone para funcionamiento de la escuela n° 46 de la provincia de Entre Rios por el alquiler mensual de treinta pesos m/n y demás cláusulas de práctica. –

10.155. C/918. Corrientes. Creación escuelas y nombramiento personal. 1°. – Adoptar como resolución las medidas propuestas por la I. Gral de Provincias en su nota n° 1313 de 29 de octubre ppdo relativas a creación de escuelas nacionales en la provincia de Corrientes y designación de personal docente para las mismas y aceptar y agradecer la cesión gratuita de los edi

ficios destinados a su funcionamiento.-

2°.- El nombramiento de personal docente a que se refiere el artículo anterior deberá considerarse hecho a partir del día en que los interesados hayan tomado posesión del puesto y con cargo de registrar sus títulos los que poseyéndolos, no lo han efectuado.-

10.160 S/916. Aprobar la licitación privada realizada por la D. Grãl de Arquitectura para las obras de ampliación del edificio fiscal de la escuela n° 32 de "Clodomira" (S. del Estero), de acuerdo con lo resuelto por el H. Consejo en 11 diciembre de 1918, y adjudicar dichas obras al proponente Sr Víctor Nicolás Abatto por ser su propuesta de siete mil trescientos veintidos pesos m/n, la más baja, con la rebaja hecha y que consta en el acta de f. 100 del expte, ampliándose hasta esa cantidad la

S. del Estero. Ampliación edificio de la escuela 32.-

 Ne

de cinco mil cuatrocientos catorce pesos con nueve cts de igual moneda que se autorizara por la citada resolución, el gasto se imputará en la forma indicada por D. Administrativa (Contaduría).-

Sección Territorios.-

1160 Inspecciones Seccionales 5ª y 8ª- Cambios de jurisdicción de escuelas.-

C.- Disponer para facilitar la mejor inspección de las escuelas de la Sección 8ª a cargo del Inspector Sr. Licerio Sotomayor, que las escuelas n° 18 y 19 de Puerto Bermejo, 52 de El Campamento, 20 de General Vedia, 60 de Florodora, 49 de Rincón Luna, 51 de Selvas de Río de Oro, 61 de Eduviges, 44 de Zapallar Este, 57 de Zapallar Oeste, 40 de Zapallar Norte, y 38 de Presidente Roca, pasen a depender de la Sección 5ª a cargo del Inspector Sr. Pastor López Aranda.

1688 Chaco- Permuta maestros.-

C. Acordar la permuta que solicitan los maestros de la escuela n° 53 de "Horquilla" y 7 de "Tirol"

Zy

	(Chaco), Srtas. María Luisa Vargas y María Teresa Ghió, respectivamente.-	
	Aceptar la renuncia que del cargo de Sub-inspector general de E. de los Territorios hace el señor Abraham Mendieta, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación; y darle las gracias por los importantes servicios que ha prestado a la enseñanza.	Renuncia sub-inspector territorios.-
1275 L.	Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección Gral. de Territorios, a f. 14 vta y 15 del exp. relativas a traslaciones, nombramientos, pasajes y viáticos, de personal de las escuelas que expresa del territorio de Los Andes.-	Los Andes Nombramientos y traslaciones de personal.-
1622 P.	1º. Reorganizar las escuelas de la Sección VII, parte Sud de la Pampa Central, de acuerdo con el proyecto que al efecto presenta la Inspección Gral. de Territorios y que obra a fs. 56 a 60 del exp.-	Pampa Central.- Reorganización escuelas sección VII.-

2º- Acordar los pasajes y viáticos que menciona la I. Grãl de Territorios.

3º- Pasar el exp. a D. Administrativa para que liquide por separado a favor del Inspector Grãl de Territorios la totalidad de los viáticos a fin de que proceda a entregar á los interesados los importes correspondientes.-

1621 Chaco- Reorganización escuelas sección 5ª- | C. | 1º- Reorganizar las escuelas de la Sección 5ª Chaco de acuerdo con el proyecto del Inspector Seccional Sr Pastor López Aranda y que obra a f 98 y 99 del exp.-

2º- Acordar los pasajes y viáticos que menciona la Inspección General de Territorios.-

3º- Pasar el expte a D. Administrativa para que liquide por separado a favor del Inspector Grãl de Territorios la totalidad de los viáticos a fin de que proceda a entregar a los

4l

interesados los importes correspondientes.—

1587	I	1º.- Reorganizar las escuelas de la Sección 1ª del Alto Paraná (Misiones) de acuerdo con el proyecto del Inspector Sr. Lucas S. Aballay, con excepción de los puntos que expresa la Inspección Gral de Territorios en su nota de 25 de febrero ppdo, debiendo registrar sus títulos en Estadística las personas que no lo hubieren efectuado, poseyéndolos.—	Misiones.- Reorganización escuelas sección 1ª.-
		2º.- Acordar los pasajes y viáticos que menciona en el exp. la I. Gral de Territorios.—	
		3º.- Pasar el exp. a D. Administrativa para que liquide por separado a favor del Inspector Gral de Territorios la totalidad de los viáticos a fin de que proceda a entregar a los interesados los importes correspondientes.—	
4785	P/918.	1º.- Suspender por dos	Pampa.- Suspen-

sión y trasla_ción de directora y maestra.

meses sin goce de sueldo a la directora de la escuela n.º 16 de la Pampa, Sra María B. de Spotorno por haber producido incidentes impropios de una educadora con la maestra de su escuela Srta María Virginia Maubecin, por haber incitado a los vecinos en su contra, por haber tolerado la intromisión indebida en la escuela del C. Escolar, por no haber acatado como era su deber la autoridad indiscutible del Inspector Seccional y por haber dejado absorber la escuela por los vecinos israelitas, cuando su deber era ejercer influencia sobre ellos para llenar los fines de la escuela nacional.-

2º.- Suspender por dos meses, sin goce de sueldo, a la maestra de la misma escuela Srta María Virginia Maubecin por las incidencias

tenidas con la dirección que revelan un olvido de sus deberes de maestra y de educadora.-

3°- Trasladar a ambas a otra localidad.

4°- Destituir al E. Escolar don Moises Knopoff por carecer de condiciones para el cargo y con absoluta prohibición de volver a él.-

5°- Encomendar a la inspección Gral de Territorios provea estos cargos con maestros normales de probadas cualidades para llenar la misión conferida y elevar la escuela sobre el nivel de aquel vecindario, debiendo ejercerse una acentuada inspección de los establecimientos análogos al que se trata.—

Sobre raspado a foja ciento diez y nueve renglón cuatro "Barrousse". Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levan-

21

-tó la sesión, siendo las seis y veinte p.m.-

Angel Gallardo

Adolfo de Larrusaude

Sesión 13ª

Día 17 de marzo de 1919.-

Ausente con aviso: Dr. Ramos.

En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de marzo del año mil novecientos diez y nueve, siendo las cuatro y veinticinco p.m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Marcelino Herrera Vegas bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presiden-